



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 012 -2017-MPN**

Nasca, 10 JUL 2017

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 11 de fecha 19 de Junio del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización del estado y canales inmediatos de participación, promotores del desarrollo local y cuentan con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 41º, los Acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional;

Así mismo, el Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca manifestó solicitar al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento nos brinde con el apoyo técnico para la planificación de la expansión urbana en el área denominado Parcela 3 de acuerdo a la Resolución Directoral N°154-2017/DGPA/VMPCI/MC de fecha 09 de Junio del 2017 del Ministerio de Cultura, en el distrito y provincia de Nasca, departamento Ica;

Que, estando a lo expuesto, contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por Ley 27972 Organica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno y por Unanimidad.

**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- SOLICITAR**, al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento nos brinde el apoyo técnico para la planificación de la expansión urbana en el área denominado Parcela 3 de acuerdo a la Resolución Directoral N°154-2017/DGPA/VMPCI/MC de fecha 09 de Junio del 2017 del Ministerio de Cultura, en el distrito y provincia de Nasca, departamento Ica.

**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento con las formalidades que corresponden y a las Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**PUBLIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE